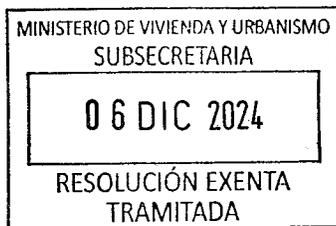




CAS/MBM/MNEA
Int. N° 529/2024

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 324, (V. Y U.), DE 2024, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDE, EN EL SENTIDO QUE INDICA. /

SANTIAGO, 06 DIC 2024



HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1865

VISTO:

- a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 324, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de Autoconstrucción Asistida en los casos que procede, y
- c) La Resolución Exenta N°1.699, (V. y U.), de fecha 06 de noviembre de 2024, que modifica la Resolución Exenta citada en el visto b), precedente, y aprueba nómina de proyectos calificados al 06 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, debido a causas de fuerza mayor y de buen servicio, referidas al tiempo transcurrido en la tramitación de la modificación de la resolución exenta citada en el visto c), que establecía un nuevo cierre para el día 07 de noviembre del presente, se requiere eliminar la fecha antes indicada, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°324, (V. y U.) de 2024, y sus modificaciones, en el sentido de eliminar en el resuelvo 1., la expresión "07 de noviembre".

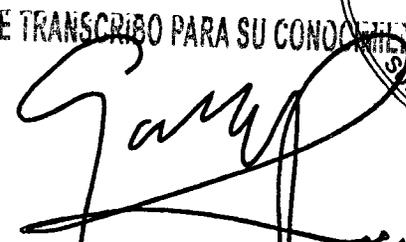


2. Establézcase que la Resolución Exenta N°324, (V. y U.), de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



SUBSECRETARIO(S)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA ROBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI V. Y U. TODAS LAS REGIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6